



MINISTERIO  
DE SALUD

### TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA AMBIENTAL EN APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS” PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, MINISTERIO DE SALUD.**

#### **I. Antecedentes.**

Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: “Crecer Juntos”, que se ejecutará en el marco y en apoyo a la Ley Nacer con Cariño, la cual promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”, financiado con el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el “Banco Mundial”) 9065-SV (el “Préstamo BM”), tiene como objetivos: a) fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b) fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c) mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación.

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil.

#### Componente 4. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto: Creciendo Saludables Juntos (“UCPCSJ”), definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente, de fecha 24 de mayo de 2021, firmado por la República de El Salvador y el Banco Mundial (el “Contrato de Préstamo”).

Esta UCPCSJ estará constituida por diferentes áreas y especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento de las diferentes intervenciones definidas en el Proyecto, entre las cuales se encuentra el área de adquisiciones y contrataciones para realizar los procesos de compra con fondos del Proyecto, bajo las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión (IPF) del BM emitidas en julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018 (las “Regulaciones BM de Adquisiciones”) y lo indicado en el Manual de Operaciones del Proyecto y en el Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobados por el Banco Mundial referido en el Contrato de préstamo. La UCPCSJ contará con los especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento del Proyecto, entre los cuales se encuentra esta consultoría para apoyar, dar seguimiento y velar por el cumplimiento de los estándares sociales y ambientales definidos y aprobados por el Banco Mundial para este proyecto específico.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

### Objetivo General.

El objetivo de esta consultoría es apoyar desde la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos (UCPCSJ) en la gestión ambiental y el cumplimiento de lo establecido en los documentos correspondientes del proyecto Creciendo saludables Juntos, financiado con fondos del BM No. 9065-SV; mediante un análisis de las implicaciones ambientales asociadas al desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto, la correcta inclusión de las consideraciones ambientales pertinentes, la supervisión de la implementación de los planes de gestión ambiental y medidas de mitigación establecidas en el marco de la normativa respectiva de El Salvador, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Marco Ambiental y Social (MGAS) y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto, y el Manual de Operaciones del Proyecto.

El consultor coordinara sus actividades con el especialista social y otro personal técnico de la UCPCSJ, según sea necesario. De la misma forma podrá coordinarse y sumar esfuerzos con los Especialistas Ambiental y Social de otros proyectos con financiamiento BIRF que estén en ejecución dentro del MINSAL.

### Objetivos Específicos:

- a. Coordinar el desarrollo, revisión, cumplimiento y seguimiento hasta obtener las resoluciones y/o permisos relevantes de las entidades responsables, según corresponda.
- b. Velar, revisar y avalar que las planificaciones, diseños, desarrollo y ejecución de las actividades del Proyecto, contengan y se cumplan con todo lo dispuesto en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas

(MPI) y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del Proyecto; así mismo la aplicación de la legislación salvadoreña vigente en el tema ambiental y SSO, así como las regulaciones legales y normativas técnicas en el ámbito sanitario ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional (SOS), que deben ser consideradas en todas las fases del proyecto.

- c. Apoyar la implementación de medidas de manejo ambiental y de SSO orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados y así mejorar el desempeño ambiental del proyecto.

### **III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS Y RESPONSABILIDADES.**

El Especialista ambiental brindará apoyo técnico a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCPCSJ) para que la ejecución de los componentes del proyecto se realice en conformidad con la normativa ambiental y SSO vigente, las disposiciones del Manual Operativo del Proyecto, los requisitos del Manual Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPI), y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto, y de acuerdo con los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial aprobados para el Proyecto.

Adicionalmente, el Especialista desarrollará las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos del proyecto:

- a. Apoyar en forma directa a la coordinación del Proyecto en los requerimientos de seguimiento y control ambiental y SSO que la UCPCSJ requiera y otros temas de su especialidad.
- b. Asistir a la UCPCSJ en temas ambientales y de SSO en los procesos de licitación y supervisión de las obras de infraestructura que como conexos se incluirán en las actividades de equipamiento, y otras relacionadas al programa de vacunas.
- c. Revisar, gestionar y/o supervisar la aplicación de los instrumentos y herramientas de gestión ambiental y SSO en cumplimiento de la normativa ambiental nacional y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, aplicables al proyecto.
- d. Verificar, evaluar y supervisar el cumplimiento y la eficacia de las medidas y procedimientos de mitigación de impactos ambientales y de SSO.
- e. Desarrollar e implementar los procedimientos y formatos para el seguimiento, monitoreo y evaluación ambiental del Proyecto.
- f. Realizar visitas de seguimiento, en coordinación con las entidades correspondientes y presentar los informes respectivos, haciendo énfasis en incumplimientos y recomendaciones de mejora.
- g. Elaborar informes periódicos sobre el desempeño del proyecto en términos de cumplimiento con los estándares ambientales aplicables, el Marco Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), del proyecto para presentación a la Jefatura de la UCPCSJ y al Banco Mundial.
- h. Apoyar en la Organización y desarrollo de actividades de capacitación o socialización o de coordinación en materia ambiental y de SSO relacionada con el proyecto, según sea necesario.

- i. Participar en reuniones de misiones de supervisión del Banco Mundial, y en las demás actividades que se pauten en ese marco.
- j. El especialista Ambiental deberá trabajar en coordinación con el Especialista Social del proyecto en todas las actividades relacionadas con los EAS del proyecto.
- k. Todas las demás funciones en materia ambiental que sean necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto, que defina la Jefatura de la UCPCSJ.

#### **IV. INFORMES Y PRODUCTOS.**

Como productos del trabajo del consultor se espera lo siguiente:

- a. Informe inicial que contenga el Plan de Trabajo, incluyendo un plan de capacitación a desarrollarse, y deberá ser presentado en el primer informe mensual de actividades. El Plan de trabajo deberá ser actualizado según sea necesario y conveniente.
- b. Informes mensuales de las actividades desarrolladas de acuerdo con la planificación. Este informe se refiere a un informe ejecutivo de actividades a ser presentado a final del mes, y que respaldara el pago de sus honorarios mensuales.
- c. Informe semestral de actividades: se refiere a un informe detallado de las actividades realizadas, cumplimiento de los requisitos ambientales y resultados alcanzados en el periodo. Se presentará hasta el día 30 del siguiente mes y se utilizará el formato propuesto por el Banco, y que puede ser ajustado de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- d. Informe final, se refiere al informe detallado de todas las actividades realizadas y resultados alcanzados durante el periodo de la consultoría, se presentará al final de la vigencia del proyecto.
- e. Todos los productos del consultor deberán ser aprobados por el (la) Coordinador (a) de la UCPCSJ.
- f. Los informes presentados por el consultor, aprobados por el (la) coordinador(a) de la UCPCSJ servirán de base para el pago de los servicios prestados.

#### **V. PERFIL DEL CONSULTOR.**

- Profesional graduado universitario de las carreras de Ingeniería Ambiental o Sanitaria o en las ramas de la Ingeniería o Arquitectura con Especialización en el área ambiental, Licenciaturas en Ciencias Ambientales o ramas afines.
- Preferentemente con Maestría, postgrado, diplomados con especialización en Gestión Ambiental; y/o en evaluación de impacto ambiental.
- Experiencia en desarrollo, implementación, supervisión de instrumentos de gestión ambiental, que incluyan elaboración de estudios ambientales iniciales, diagnósticos ambientales, seguridad ocupacional para proyectos de infraestructura y/o servicios de salud; con conocimiento en normativas ambientales aplicables en el país.
- Experiencia de trabajo en proyectos donde se haya aplicado Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales en proyectos de salud y/o infraestructura en sistema de tratamiento de aguas residuales y sólidos; financiados por el Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo u otras Agencias de Cooperación Externa.

- Estar inscrito en el Registro de Consultores Ambientales del MARN y poseer licencia de consultor ambiental independiente vigente.
- Conocimiento sobre la aplicación de los programas de Microsoft Office: Word, Excel, PowerPoint.
- Con capacidad para trabajar en equipo, liderazgo, habilidades para la negociación, creatividad y facilidad de expresión, (deberá presentar dos cartas de recomendación de trabajos anteriores).
- Dominio del idioma inglés.

#### **VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las oficinas de la UCPCSJ, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Tendrá una duración de 12 meses, prorrogables durante toda la ejecución del proyecto, previa evaluación del desempeño y la disponibilidad financiera. La UCPCSJ pondrá a disposición del Consultor las Instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para la ejecución de sus actividades en el marco de la presente consultoría. Sin embargo, el consultor(a) que resulte seleccionado deberá, en un principio, utilizar temporalmente su propio equipo tecnológico, mientras el proyecto tiene las condiciones para proveerlo.

#### **VI. COSTO Y FORMA DE PAGO**

El Consultor(a) recibirá en concepto de pago mensual por honorarios profesionales, de los cuales se deducen los impuestos de ley aplicables en El Salvador.

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del (la) Coordinador(a) de la UCPCSJ Para cada pago, el consultor presentará factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV"; adjuntando el informe de actividades antes mencionado.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al período del informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, categoría de inversión de respaldo presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar.

#### **VII. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.**

El consultor (a) se reportará al Coordinador(a) de la UCPCSJ y desarrollará sus actividades en comunicación con el personal de esta unidad y en coordinación con las Unidades Ejecutoras del MINSAL.



